En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando al menos veinticinco de estas enfermedades, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

El programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas es uno de los programas preventivo-asistenciales esenciales de Salud Pública orientado a la detección precoz de estas enfermedades.

Los programas de screening neonatal surgieron para diagnosticar enfermedades de forma temprana, para así mejorar de forma significativa la calidad de vida de muchos niños y niñas, que en muchas ocasiones, gracias a estos programas, alcanzan la plena normalidad. Pretenden disminuir la incidencia de discapacidades físicas y psíquicas originadas por enfermedades endocrinas y metabólicas presentes en el periodo neonatal, a través de la detección precoz y la instauración precoz de tratamiento.

El diagnóstico tardío de estas metabolopatías implica, en muchas ocasiones, deterioro cognitivo, trastornos del lenguaje, laxitud motora o retraso general del desarrollo.

La Orden SSl/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, entre otros temas, en lo relativo al cribado de estas enfermedades y establece que las siete enfermedades que forman parte del programa poblacional de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas de la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modificó la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, diferenciando una cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (cubiertos de forma completa por financiación pública), de otras carteras como la complementaria de las comunidades autónomas y estableciendo que las comunidades autónomas podrán incorporar en sus carteras de servicios complementarias una técnica, tecnología o procedimiento no contemplado en la cartera común.

Es este sentido, además de las siete enfermedades que forman el Programa de Cribado Neonatal de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, doce comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas han incorporado un número mayor de enfermedades a sus programas de cribado las cuales forman parte de sus respectivas Carteras de Servicios Complementarias, quedando Navarra en una clara situación de inequidad respecto a los niños y niñas nacidos en otros territorios del Estado.

El programa de cribado ampliado ha sido apoyado de forma conjunta por la Asociación para el Estudio de los Errores Congénitos del Metabolismo (AECOM), la Sociedad Española de la Medicina de Laboratorio (SEQC) y la Sociedad Española de Errores Innatos del Metabolismo de la Asociación Española de Pediatría (SEEIM-AEP).

Por todo lo anteriormente expuesto se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando, al menos, veinticinco de estas enfermedades.

Pamplona, 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea